

## CARVAJAL S.A.

### PROPOSICION SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas:

**PRIMERO:** Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2021, que ascienden a la suma de \$139.884.519.106 así:

a. Para la reserva para financiación de nuevos proyectos, tomada de las utilidades no gravadas para los accionistas, la suma de	\$23.137.762.777
b. Para la reserva para financiación de nuevos proyectos, tomada de las utilidades gravadas para los accionistas, la suma de	\$58.373.378.165
c. Para enjugar las pérdidas acumuladas de la sociedad, tomada de las utilidades gravadas para los accionistas, la suma de	\$58.373.378.164
	-----
Utilidad del ejercicio	\$139.884.519.106

**SEGUNDO:** Facultar al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2021, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total apropiado para esta reserva.

**TERCERO:** Decretar un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas de \$30.230.786.174,64 , a razón de \$18,66 por cada una de las 1.620.085.004 acciones suscritas, pagadas y en circulación que representan el capital de la sociedad, que se abonará en cuenta a los accionistas que sean personas naturales el día diez (10) de abril de 2022 y se pagará en doce cuotas mensuales iguales siendo la primera el diez (10) de abril de 2022; y para los accionistas que sean personas jurídicas, el dividendo se abonará y pagará a quienes tengan la calidad de accionista los días diez (10) de cada uno de los meses de abril de 2022 a marzo de 2023.

El dividendo decretado se tomará de la Reserva para futuras capitalizaciones en su parte no gravable para los accionistas, correspondiente a utilidades obtenidas después del 31 de diciembre de 2017.